

El sur andino a fines del siglo XVIII: cacique o corregidor

Scarlett O'Phelan

FUE DESPUES de la rebelión de Túpac Amaru (1780), que finalmente se consiguieron importantes reivindicaciones por las cuales la población campesina había venido luchando insistentemente desde la segunda mitad del siglo XVIII. La disolución de los corregimientos y consecuentemente la eliminación de los repudiados corregidores, junto con la abolición del reparto de mercancías (principal succionador de la fuerza de trabajo campesina), constituyeron indudablemente los logros más destacables.¹

Sin embargo cabría preguntarse ¿hasta qué punto estas derogaciones oficiales tuvieron vigencia? y sobre todo ¿hasta dónde el reordenamiento geopolítico en Intendencias constituyó o no un paliativo para las relaciones antagónicas preexistentes entre el corregidor y el campesinado?

La imagen de un resquebrajamiento en las luchas sociales luego de la sangrienta represión que siguió a la sublevación tupamarista, ha sido bastante difundida en nuestro medio. Dentro de esta perspectiva Karen Spalding ha señalado que la revuelta de Túpac Amaru II fue la última revuelta específicamente india.² Como alternativa a este punto de vista, con anterioridad intentamos demostrar como si bien la región sur parecía contraerse a fines del siglo XVIII, en compensación la región norte se iba asentando como un importante núcleo rebelde.³

Más adelante, luego de investigar en el Archivo Departamental

del Cusco, pudimos percatarnos de un importante fenómeno que emerge (o quizás sólo se consolida), a partir de la destitución de los corregidores en 1783. Nos estamos refiriendo al proceso por medio del cual se suplió la presencia disociadora del corregidor en las provincias y comunidades y a los brotes de rebeldía que este cambio produjo.

El objetivo del presente artículo es justamente intentar analizar la nueva correlación de fuerzas que surgió a fines del siglo XVIII, al ser eliminado el que hasta ese momento se había constituido en el principal foco de las protestas, conflictos y sublevaciones campesinas: el corregidor.

1:—DEL CORREGIMIENTO A LA INTENDENCIA

El Virreinato del Perú adoptó el sistema de Intendencias como respuesta a las presiones sociales y siguiendo la política de centralización trazada por los Borbones. Con ello se pretendió diluir los anticuerpos generados por el corregidor, sustituyéndolo por el Intendente y los subdelegados. Pero al mismo tiempo que se reemplazaba al corregidor, el control económico y político que se ejercía directa y sistemáticamente en cada provincia, se debilitó. Las 59 provincias existentes fueron reagrupadas en 7 Intendencias, tomándose como base de esta nueva demarcación, la división eclesiástica por Obispados que funcionaba en la Colonia.

La presencia del Intendente se hizo entonces eventual, pues éste no podía ni pretendía cubrir físicamente todas las provincias contenidas en su Intendencia. Las incursiones de los subdelegados fueron en todo caso más frecuentes, pero de ninguna manera cotidianas. ¿Quién llenó entonces el vacío de poder local dejado por el corregidor? Consideramos que esta coyuntura de desconcierto producida por el cambio de autoridad, fue en muchos casos hábilmente aprovechada por el cacique o curaca.

Por un lado éste quedaba prácticamente como el único en capacidad de ejercer un control directo y efectivo sobre la población indígena. Pero por otro lado, ya no contaba con el recurso que constituía el corregidor, para descargar en él las responsabilidades "compartidas" como cobrador y funcionario fiscal, a cuenta de las cuales agobiaba con servicios a la comunidad.

El cacique se vio entonces obligado a asumir estas funciones solo, lo cual contribuyó a desgastar aún más su imagen frente a la población campesina, agudizando tensiones que le crearon frecuentes y frontales enfrentamientos. De allí que habiendo sido dirigentes en una sublevación como la tupamarista, donde dentro de los objetivos se buscaba liquidar al corregidor, los caciques a posteriori asumieron más abiertamente los vicios del extinto corregidor, convirtiéndose en un nuevo foco de conflicto.

Debemos además tener en cuenta que al suprimirse al corregidor, se eliminó a un importante competidor de la mano de obra y del excedente campesino. Las relaciones de explotación de la masa campesina en términos de servicios personales, apropiación de sus productos, tierras, ganado y de exacciones y endeudamientos fraudulentos, venían dándose desde el siglo XVI, coincidiendo cronológicamente con la creación de los corregimientos. ¿Quebró o debilitó esta situación la desaparición del corregidor? ¿Las relaciones de producción existentes se mantuvieron? ¿Sufrieron modificaciones?

Tenemos la impresión de que el cacique, esta vez en alianza con los subdelegados, se preocupó porque el tránsito del corregimiento a la Intendencia no constituyera más que un cambio en la nomenclatura territorial, y que las connotaciones político-económicas que ello pudiera implicar, pasaran desapercibidas para la población campesina.

Las relaciones económicas prácticamente se mantuvieron intactas, ya que incluso en muchas provincias se obviaron las medidas tomadas con relación al reparto de mercancías y al uso arbitrario de la mano de obra campesina. En contraposición con esta aparente inmovilidad en las relaciones económicas, el bloque en el poder colonial sufrió algunas alteraciones, aunque sin producirse modificaciones sustanciales. Al ser desplazado el corregidor se acentuó temporalmente el poder local del cacique, además de paralelamente darse cabida a las nuevas autoridades regionales: Intendentes y Subdelegados. El clero continuó manteniendo una importante ubicación en el grupo de poder, beneficiándose indirectamente de la decretada abolición del reparto, que les abrió la posibilidad de realizar los cobros eclesiásticos en forma más sistemática.

2º—EL DERRUMBAMIENTO DEL CACIQUE COMO AUTORIDAD COMUNAL.

Karen Spalding ha señalado acertadamente cómo la autoridad del cacique se redujo, frente a la introducción de autoridades coloniales como el clero y el corregidor ⁴. Quizás en este sentido sería más conveniente hablar entonces de una “recuperación” en el poder del cacique a fines del siglo XVIII.

Sin embargo, si bien la autoridad del cacique pudo quedar mermada por el corregidor, la presencia del corregidor fue también aprovechada por parte del cacique. Este lo utilizó con frecuencia para encubrir sus propios abusos, aludiendo a que sólo estaba “cumpliendo órdenes del corregidor”.

El valioso trabajo de Sánchez Albornoz sobre el Alto Perú deja evidenciar algunos importantes fenómenos:

a) Por un lado la resistencia de la masa indígena a reconocer las relaciones de explotación a las que eran sometidos por los caciques.

b) Por otro lado señala el hecho de que no sólo el corregidor se valió del cacique para satisfacer sus propios intereses, sino que este proceso se dio también a la inversa. Inclusive a veces el corregidor aparentó ser más benevolente que el propio cacique.

c) El reordenamiento demográfico y el despoblamiento que engendró la erradicación a la que fue sometido el campesinado, con la intención de vender sus tierras a españoles, mestizos y forasteros.

En las declaraciones a las que se sometió a la población del Alto Perú a fines del siglo XVII, los indios de la provincia de Cabana señalaron que “el gobernador de dho pueblo todos los años en *nombre del corregidor* quita a los indios las vacas y ovejas que tienen... y de esto *dan alguna parte* al dho corregidor y se queda con la mayor parte...”. ⁵ En la provincia de Cochabamba los indios llegaron a quejarse de que mientras en tres ocasiones el corregidor les había “mandado dar posesión de sus tierras, los ha vuelto a echar de ellas el dicho su gobernador...”. ⁶

Es interesante tener en cuenta el argumento que utilizó entonces la comunidad en el caso de Cabana, para poder justificar la

actitud prepotente del cacique. Los pobladores declararon a continuación "...que el gobernador que se llama Phelipe Quispe, que como es intruso trata muy mal a los indios por cuya causa se huyen...".⁷

Las irregularidades en el nombramiento de caciques se dieron desde los inicios del periodo colonial. Sin embargo consideramos que este fenómeno se agravó a fines del siglo XVIII. Al advertir la recuperación de poder por parte del cacique, los subdelegados comenzaron a utilizar mecanismos desestabilizadores con intención de quebrar el control local que venía ganando el cacique. El poner y sacar caciques en forma arbitraria e indiscriminadamente, fue la solución más adecuada que encontraron para no perder el poder político a nivel comunal. La situación degeneró de tal manera que los Intendentes comenzaron inclusive a negociar con el cargo, cobrando por lo regular 50 pesos al nuevo cacique "por razón de nombramiento".⁸

Este provocó una reacción tardía por parte de las autoridades. En 1796 el intendente de la provincia de Puno, don Antonio Villa Urrutia solicitó se tomaran eficaces medidas para "evitar la mutación continua de caciques por los subdelegados de los pueblos... por tener notables inconvenientes en perjuicio del buen orden y recta administración de justicia... y que para ser removido qualquier cacique que no sea hereditario o de sangre haya de proceder causa justa...".⁹

Pero, ¿qué manejos estaba llevando a cabo el cacique, que generaron el intervencionismo de Intendentes y Subdelegados? ¿La comunidad continuó brindando su apoyo al cacique o le quitó el respaldo? Hemos podido advertir que a partir de 1783 en adelante, se hacen reincidentes las protestas que se levantan en torno a los abusos que estaban perpetrando los caciques y subdelegados en las comunidades. Incluso se podría hablar de un reflujo rebelde en el sur andino, como respuesta a la sobreexplotación a la que se estaba sometiendo al campesinado. Las provincias más afectadas fueron probablemente aquellas que dentro del proceso de recuperación agraria por el que atravesaba el virreinato, podían ofrecer productos demandados por los mercados regionales.

3º- SOBREEXPLOTACION Y PROTESTAS COMUNALES

Como señaláramos al comienzo del presente artículo, en el Archivo Departamental del Cusco tuvimos oportunidad de revisar las actas judiciales que se levantaron contra numerosos caciques en las últimas décadas del siglo XVIII. Utilizamos principalmente la documentación relativa a Real Audiencia, Sección Judicial Penal y la información que sobre Canas y Canchis ubicamos en la Notaría de Teófilo Puma. Las causas judiciales a las que nos referimos fueron generalmente promovidas por los indios principales y alcaldes de indios de las comunidades.

Ante el incremento de poder político y económico por parte del cacique durante la segunda mitad del siglo XVIII, sus intereses comenzaron a chocar cada vez más con los de la comunidad, volviéndose incluso antagónicos. Esto lo indispuso ante la población indígena de su jurisdicción, deteriorando su imagen tradicional como dirigente. El papel de representante de los intereses comunales comenzó entonces a ser asumido por los indios principales, los alcaldes de indios y otros miembros del cabildo indígena, como los regidores.

En la medida en que el cacique ganaba una ubicación más sólida en el bloque del poder colonial, iba paulatinamente perdiendo fuerza y respaldo comunal. Este proceso de debilitamiento del cacique a nivel comunal, frente al respaldo que ganaban las autoridades del cabildo indígena, lo señalamos con anterioridad para el caso de la región norte.¹⁰ Hemos podido comprobar que un proceso similar tuvo lugar en la zona sur, haciéndose más patente en los últimos años del siglo XVIII.

En el sur andino este proceso de descomposición se aceleró debido a los abusos que cometieron los caciques sobretodo a nivel de la actividad fiscal y la sobreexplotación a la que sometieron a la mano de obra campesina. La población indígena resintió aún más estos excesos cuando eran cometidos por caciques interinos o "intrusos", como comunmente los denominaban.

a) Fricciones por problemas fiscales

Los conflictos generados por problemas fiscales entre el cacique y la comunidad, desembocaron en varias oportunidades en que se solicitara formalmente la cesación de su cargo. Los mo-

tivos podían ser diversos, aunque el común denominador fuera su carácter fiscal.

Entre 1786-87 el ayllu de Anansaya del pueblo de Sicuani levantó sus protestas contra el cacique don Diego Mesa, declarando que no lo querían por cacique por haberles recargado el donativo.¹¹ El cura de Yauri, enterado del enfrentamiento, sugirió la conveniencia de que el cacique Mesa se abstuviera de entrar a la doctrina en el día de los Reyes "pues si se hallava en ella podia haber algun alboroto..."¹² Es interesante apuntar que la extremada preocupación del sacerdote no era sólo por buscar el bienestar de la comunidad. También estaba de por medio el poder efectuar sin contratiempos el cobro del tercio de Navidad que tradicionalmente se llevaba a cabo en esa fecha, junto con el Tributo Real.

En 1795, Sicuani volvió a tener conflictos similares. En esta ocasión los ayllus de Queguas y Coneguas se resistieron a pagarle al cacique Francisco Martínez el tercio de Navidad, impidiendo con ello que se verificara el entero, por estar la gente "comobida o poco menos que altanera..."¹³ Un año más tarde la vecina comunidad de Maras, en Urubamba, abrió proceso judicial contra sus caciques por "la mala versación y delitos en la actuación de la revisita y numeración de indios tributarios"¹⁴.

Esto nos demuestra que no sólo el clero se benefició con la decretada abolición del reparto de mercancías, sino que también lo hicieron los caciques. Las demandas de dinero que efectuaba el corregidor, con el pretexto de cubrir el monto del reparto, habían llegado a atentar contra el mínimo de subsistencia de la población campesina. Sumar al cobro del tributo, el cobro por efectos del reparto, fue un factor determinante en el resquebrajamiento que se produjo en la capacidad económica del campesinado.

A pesar de la eliminación formal del reparto, las condiciones de sobreexplotación y sobreproducción que había demandado el repartimiento del campesinado, estaban creadas. El clero aprovechó entonces esta coyuntura, para presionar con los impuestos eclesiásticos a los que estaba sujeta la población campesina. El cacique por su parte encontró que recargando el tributo, podía lucrar con la actividad fiscal. El campesinado se vio nuevamente acorralado, estallando en protestas.

Es importante anotar los contrastes demográficos existentes entre Sicuani (Tinta) y Maras (Urubamba), e intentar analizar qué incidencia o relación podría haber tenido este factor a nivel fiscal.

Sicuani es la provincia que tenía en el Cusco mayor población indígena cuando en 1792 el Virrey Gil de Taboada realizó un censo general. Su población indígena ascendía a 4,823 hombres y 2,918 mujeres, lo que sumaba 7,741 indígenas. Tinta, la provincia donde estaba contenida Sicuani, tenía a su vez la mayor población indígena de la Intendencia del Cusco, totalizando 16,326 hombres y 12,719 mujeres, es decir 29,045 indios.¹⁵ Esto es indicador de que Tinta era la provincia del Cusco que más tributaba, y lo mismo ocurría con Sicuani a nivel de poblado. No en vano fue éste el núcleo de la rebelión tupamarista, y a pesar de la represión su población mantuvo una marcada diferencia numérica con las otras provincias cusqueñas. Frente al factor demográfico, con que el cacique subiera medianamente la contribución fiscal, se aseguraba una considerable entrada extra que podía acumular.

En contraposición con el caso de Tinta, Urubamba era la provincia que aglutinaba menor cantidad de tributarios, sólo 2,837 hombres además de 2,327 mujeres que totalizaban 5,164 indígenas.¹⁶ Es probable que ante esta depresión demográfica, surgieran los intentos por parte del cacique de hacer tributar a quienes estaban exentos de ello. Así compensaba e incrementaba el poco significativo tributo que en condiciones normales le habría tocado recolectar.

Estos mecanismos de "compensación" en la recaudación de tributos, habrían sido empleados con anterioridad por el corregidor. Es probable que el cacique que era una pieza importante de la actividad fiscal, haya entonces operado en forma similar, al quedarse a cargo de los cobros fiscales. La necesidad de recurrir a mecanismos de "compensación" se agudizó en el caso de provincias como Urubamba, Calca y Lares, "por su estrecho territorio y escasez de gente".¹⁷ No en vano Carrió de la Vandera en su célebre Reforma del Perú proponía que fueran anexadas, para así concentrar su población y ampliar su extensión territorial.

El territorio geográfico de una provincia, la orientación de

su producción, junto con el índice demográfico de la fuerza de trabajo disponible; constituían importantes factores para la actividad fiscal. Es por eso que es difícil desagregar el problema fiscal, del problema de la producción regional o local. ¿Qué tipo de producción sustentaba los cobros fiscales? ¿Con qué servicios se cargaba a la mano de obra a cuenta del tributo? Estas son preguntas que no pueden obviarse, si se intenta realizar un análisis más global.

La conexión entre tributo-servicios aparece mencionada en algunas circunstancias. Tal es el caso del expediente que abrieron los indios del pueblo de Asillo (Puno), contra sus caciques interinos don Tomás y don Domingo Mango Turpo. En esta ocasión las quejas contra el cacique no fueron sólo por "haber defraudado a su Magestad en la recaudación de los Reales Tributos... sino que varios indios tributarios declararon que el cacique les debe de fletes de cargas..."¹⁸ Es decir el cacique estaba también utilizando los servicios de la comunidad en forma gratuita.

Este tipo de utilización del campesinado a dos niveles: tributos y servicios, se hace aún más evidente en las denuncias que llevaron a cabo los indios del pueblo de Macari (Lampa) en 1793. En dicha oportunidad acusaron a su cacique don Lucas Champi, de que "...les hace trabajar y que no les ha pagado... y que sólo les dava de comer y la coca... y que nueve indios se fueron porque les exigía el cacique sus tributos..."¹⁹ Otros pobladores declararon que contraviniendo lo dispuesto, en la pasada revisita les había cobrado a dos reservados, y también por los muertos, de cuyas tierras se aprovechaba el cacique.

Para el campesinado la situación se tornó difícil y contradictoria. Por un lado el cacique no les pagaba por los servicios en que los empleaba, pero por otro lado presionaba por el cobro del tributo en moneda. Entraban entonces en un círculo vicioso que los atrapaba y en el cual la figura del cacique representaba una dicotomía contraproducente.

b) Fricciones por problemas de utilización de la mano de obra.

Quizás uno de los casos más significativos de la monopolización de la mano de obra campesina por parte del cacique, lo consti-

tuya el que ubicamos para 1789 en los pueblos de Para y Coasa, partido de Carabaya. Las quejas fueron presentadas por los alcaldes y segundas personas, e involucraban al subdelegado don Carlos Rogero, y a tres de los caciques locales: Manuel Acuta, Matheo Herencia y Pedro Gallegos. La información que este pleito arroja es tan esclarecedora, que bien vale la pena transcribirla, para poder tener una idea más cabal de los mecanismos de explotación que seguían operando a fines del siglo XVIII en el sur andino.

Dentro de los argumentos esgrimidos por las comunidades de Para y Coasa, se tocaron algunos puntos interesantes que insertamos a continuación:

"Que se ha hecho costumbre el no pagarles su trabajo en cosa alguna, de modo que rinden sus fuerzas en servirlos y quedan muchos enfermos. . .

Que en la mita y servicios de sus cocales cada tres meses su cacique manda que los alcaldes harreen quanta gente encuentra con sus hijos a servirle a rrasion y sin sueldo y que la rrasión es un poco de mais y chuño que apenas alcansan . . . que del cocal salen imposibilitados por el estrecho del puente con boleta donde ha de constar haver pasado por quanto se les ha mandado.

Que el cacique Manuel Acuta les reparte aguardiente con unas medidas dentrando apenas quatro reales de aguerdiente les da por 2 pesos.

Que Xavier Esquiros familiar del subdelegado les tiene repartidas en las provincias dos mil mulas a 24 pesos, pero si ben estos caciques que algunas an salido buenas se las quitan para su uso, como coadyutores en la cobranza de dho reparto.

Que los tienen obligados a bestir capa, sombrero y bestido de los españoles por tener ocasión de repartirles baletones y otras cosas. Que quieren que también los españoles que en esos pueblos residen se sujetten a los mismos servicios de los indios. . .

Que a Simon Mamani le ha quitado este cacique su cocal, por no haver cobrado tributo quando fue segunda a las viudas que quedan con posesiones de sus difuntos maridos y de los muchachos de ocho y nueve años a todos los cuales se ha hecho costumbre cobrar. . .

Que el cacique Mateo Herencia ha impuesto el que le paguen los titulos en oro y este a doce pesos onsa. . . y si alguna ves le pagan en coca ha de ser en una media libra. . .

Que Pedro Gallegos da por pena a sus pastores de ganados por cada borrego que se muere el que le paguen dos vivos. . . 20

¿Dónde se ubicaba geográficamente Carabaya? ¿Qué producía? ¿Era la coca un rubro importante de su producción? ¿Se comerciaba?

Carabaya se hallaba situada a catorce leguas de distancia del

Cusco. Su clima era variado, en algunas zonas frío y en otras templado. Producía ganado “porque no faltan pastos, también se cultivan en las vecindades de los Andes y de la montaña *muchos cicales* que en algunas partes dan *tres y cuatro cosechas al año*”²¹.

También eran productoras de coca las vecinas provincias de Urubamba, Paucartambo, Calca y Lares. A fines del siglo XVIII la coca se había convertido en un importante rubro de exportaciones de la región cusqueña. Al contar con mercado, su cultivo se había extendido en las zonas ubicadas en la ceja de montaña. No es pues extraño encontrar a los caciques de Carabaya envueltos en la producción y negocio de la coca, aún a costa de la sobreexplotación de los indios de sus comunidades. Magnus Morner ha señalado que Paucartambo, Urubamba, Calca y Lares exportaban al año un total de 520,000 arrobas.²² Sería interesante poder conocer qué cantidad de mano de obra y bajo qué régimen de trabajo, se utilizaba en las plantaciones de coca.

El sistema de producción que funcionaba en Carabaya, se basaba en el empleo de la mano de obra en forma gratuita y permanente. El método de la boleta aplicado al campesinado, para llevar un control más efectivo de las tareas, constituye toda una innovación en el régimen de trabajo. La miserable ración con que los alimentaban seguía reduciendo los costos de producción para el cacique. La ganancia era prácticamente neta.

Por otro lado no sólo absorvían monopólicamente el tiempo y la fuerza de trabajo del campesinado, sino que reproduciendo los vicios del corregidor, continuaron llevando a cabo el reparto de mercancías. Tal era por ejemplo la actitud que guardaba el cacique Manuel Acuta respecto al reparto de aguardiente.

Los caciques no sólo repartieron por su cuenta, sino que inclusive dejaron repartir a aquellos individuos que tenían alguna incidencia política o económica local. En el caso concreto de Carabaya, un familiar del subdelegado, Xavier Esquiros, continuó endeudando al campesinado con mulas y efectos en ropa que los indios recibían al crédito, obligándolos a vestirse como españoles. La abolición del reparto oficialmente decretada, había sido una farsa.

En Sicuani, pueblo que además limitaba con Carabaya, se

dieron problemas similares en 1793. Bentura Aymituma, indio principal, acusó a su cacique don Francisco Martines, "...de mandar cultivar a fuerza de rigor y autoridad *una opulenta hacienda antigua nombrada Unocora* de muy larga extensión donde se siembra y cosechan *diferentes y copiosos granos...* le han cultivado y labrado a costa y pensión del sudor y fatigas de los indios que sirven sin premios desde los primeros barbechos... en beneficiar las 300 *fanegadas* mas o menos que anualmente se cosechan cuyos *granos se lavan, secan, conducen a molinos y reducidos a harinas se cargan para sus ventas* a lugares mas distantes del Collao y otros donde por escasez y carencia de la especie, tengan mayor aprecio y estimación" ²³.

Por la activa participación que desarrollaron los caciques en la producción y comercio regional, podríamos deducir que la producción de la zona a la que pertenecía Sicuani, estaba orientada al cultivo de granos y fabricación de harinas. Magnus Morner en su estudio sobre Canas y Canchis confirma esta hipótesis, ya que se refiere también a la producción regional de granos, para 1786. Señalará que Calca tenía "36 haciendas de cereales, es decir el 4.3% de las 834 haciendas enumeradas en la región. Estas haciendas producían el 73.2% del trigo cultivado en el partido y el 59.8% del maíz..." ²⁴ La producción de granos en la zona era en cierta medida tradicional, ya que también aludió a ella Cosme Bueno, cuando en 1768 visitó el Obispado del Cusco..." Cultívase no obstante en ella (Tinta) trigo, cebada, maíz..." ²⁵.

¿Qué coincidencias y qué contrastes presentan el caso de las plantaciones de coca de Carabaya, con las haciendas de granos de Sicuani? En primer lugar, podríamos establecer que ambos productos tenían asegurado un mercado regional que abastecer. Esto probablemente constituyó un importante incentivo para su cultivo. Por otro lado, si bien en ambos casos la utilización de la mano de obra fue gratuita, en el caso de Carabaya se le limitaba a la producción de la coca, mientras que en el caso de Sicuani los campesinos completaban el ciclo productivo, ya que incluso estaban obligados a incursionar en la esfera de la circulación, colocando los granos y harinas en el mercado.

Morner citando al Intendente Mata Linares del Cusco (1786) alude a una caída en el precio del maíz y a una contracción de sus mercados a causa de la rebelión de Túpac Amaru "que los

indios del Collao que bajaban antes a proveerse muchos miles de fanegas se han retirado".²⁶ Sin embargo podemos comprobar que en 1793, Sicuani seguía abasteciendo al Collao de maíz, aunque en condiciones diferentes. Las cargas de granos eran transportadas hasta el Collao, en vez de que los indios del Collao bajaran al Cusco por ellas. Ya para el siglo XIX la producción de granos parecía haberse recuperado considerablemente, produciéndose inclusive un significativo excedente comerciable con el Collao y Arequipa²⁷.

Coincidentemente tanto la coca como el maíz eran productos que se repartían en las minas a precios inflados. De acuerdo al *Mercurio Peruano* en 1790 el precio del maíz en el mercado regional del sur andino era de 2 pesos la fanega, expendiéndose en la mina de Curaguasi (Abancay) a 6 pesos la fanegada. El precio de la coca era de 4 a 5 pesos la arroba, y se vendía en dicha mina a 10 pesos la arroba. Es decir, los precios habían sido inflados en 100 y 200%. *Las minas constituían por lo tanto un importante aunque transitorio mercado.* Cesando la explotación de los yacimientos, cesaba la demanda de estos productos. ¿Qué minas en trabajo se hallaban cerca de Carabaya y Sicuani? Por un lado el yacimiento de Condoroma en Canas y Canchis aún no se había agotado, Caylloma y Huantajaya en la Intendencia de Arequipa podían constituir otro mercado importante.

Los cuadros elaborados por John Fisher arrojan un total de 247 operarios mineros para la Intendencia del Cusco, y de 649 operarios para la de Arequipa en 1799.²⁸ Consideramos que la recuperación de la minería a fines del siglo XVIII tuvo incidencia sobre la recuperación de la producción de granos y el fomento del cultivo de la coca. La inflación de precios a que se sometía a estos productos en la mina, aseguró también una ganancia a los dueños y administradores de minas, incentivando además a los productores. Los caciques no permanecieron al margen de esta correlación de precios y expansión del mercado, orientando la producción de sus haciendas a satisfacer estas demandas.

En el año de 1797, casi a diez años del primer incidente surgido en los pueblos de Para y Coasa; Urincayos, también ubicado en el partido de Carabaya, presentó un conflicto similar al de 1789. Los indios principales en nombre de la comunidad se quejaron contra su cacique *interino* don Ignacio Calazallopa "por

los continuos agravios que nos infiere... ocupandonos en su servicio y viajes que hacemos a distintos lugares con nuestros propios avios y bestias *sin pagarnos los fletes de ellas compensandolos con efectos* que nos da en precio tan subido siempre nos constituye sus deudores... habiendo nosotros *trabajado en cinco haciendas suyas cicales* conduciendo sus frutos en nuestras propias bestias..." 29.

Sugerimos que la producción de coca en la región de Carabaya siguió expandiéndose frente al fomento de su cultivo por parte de los hacendados y caciques, y gracias a la utilización gratuita de la fuerza de trabajo comunal. Inclusive se ampliaron las actividades productivas del campesinado a la esfera de la circulación, como se había dado previamente para el caso de la comercialización de granos en la provincia de Sicuani.

Es probable que la escasez de mano de obra por la que se atravesó en el siglo XVIII (problema que se acentuaba en los pueblos que no tenían una población numéricamente significativa), estimuló el hecho que el cacique utilizara compulsivamente la mano de obra campesina, además de sentirse con derecho a hacerlo por su propio status. Es interesante tener en cuenta las constantes quejas del campesinado por la *carencia de pago* o remuneración monetaria por los trabajos que efectuaban. ¿Es qué el campesinado se había visto envuelto por las transacciones monetarias? ¿O requería de cierto respaldo monetario para afrontar cobros como el tributo o los impuestos eclesiásticos? ¿La expansión del mercado le creó la necesidad de manejar dinero en efectivo? ¿El tener que utilizar su tiempo en trabajar para otros, erosionó su capacidad de autoconsumo? Cualquiera de estos factores pudo haber tenido mayor o menor incidencia, lo cierto es que si hay algún elemento cohesionador en todas las protestas a las que hemos hecho referencia, es sin duda el insistente pedido del campesinado por una *remuneración por su trabajo*.

NOTAS:

- 1 **O'Phelan Godoy, Scarlett.** "Cuzco 1777: El movimiento de Maras, Urubamba" en: **Histórica**, Vol. 1, T. 1, Lima, Julio 1977. pp. 115-116.
- 2 **Spalding, Karen.** **De Indio a Campesino.** Instituto de Estudios Peruanos. Lima, 1974. p. 192.
- 3 **O'Phelan Godoy, Scarlett.** "Túpac Amaru y las sublevaciones del S. XVIII", en: **Sublevaciones populares y sociedad colonial: Túpac Amaru, 1780.** Ediciones Retablo de Papel. I.N.I.D.E. Lima, 1976. p. 74.
- 4 **Spalding, Karen.** Op. Cit. p. 58.
- 5 **Sánchez Albornoz, Nicolas.** **El Indio en el Alto Perú a fines del S. XVIII.** Seminario de Historia Rural Andina. U.S.M.S.M. Lima, 1973. p. 116.
- 6 **Ibidem.** p. 108
- 7 **Ibidem.** p. 116
- 8 **Archivo Departamental Cuzco (A.D.C.)** Real Audiencia. Paquete 8. 1796. Expediente de varias providencias libradas por el Sr. Dn. Antonio Villa Urrutia gobernador intendente de la provincia de Puno.
- 9 **Ibidem.**
- 10 **O'Phelan Godoy, Scarlett.** **El Carácter de las Revueltas Campesinas del S. XVIII en el norte del Virreinato del Perú.** Cuadernos del Taller de Estudios Rurales. Departamento de C.C.S.S. P.U.C. Lima, 1978.
- 11 **A.D.C.** Archivo Notarial Teófilo Puma. Leg. 11. 1786-87. Autos promovidos por los indios del ayllu de Anansaya contra su cacique Don Diego de Mesa.
- 12 **Ibidem.**
- 13 **A.D.C.** Real Audiencia. Leg. IX. 1795-97. Don Francisco Martínez cacique de los ayllos de Queguas y Coneguas (Sicuaní) contra Ventura Aymituma, Pasqual Fernández, Martín Fayzo, Jacinto Cunipa, Pasqual Flores quienes han persuadido a la gente para que retarden la justa contribución del tributo.
- 14 **A.D.C.** Sección Judicial Penal. Paquete 8. 1796. Causa criminal seguida contra Sebastián Urrutia, Manuel Marcieluz, y Manuel Acuña por la mala versación y delitos en la actuación de la revisita de la doctrina de Maras.
- 15 **Censo de Gil de Taboada y Lemos.** En: **Memorias de los Virreyes que han Gobernado el Perú.** Ediciones de Manuel A. Fuentes. Lima, 1859.
- 16 **Ibidem.**
- 17 **Carrio de la Vandera, Alonso.** **La Reforma del Perú.** U.N.M.S.M. Lima, 1966. p. 59.
- 18 **A.D.C.** Sección Judicial Penal. Paquete N° 4, 1791-93. Autos contra Dn. Tomas y Dn. Domingo Mango Turpo, caciques de Asillo por usurpación de tributos y otros excesos.
- 19 **A.D.C.,** Real Audiencia. 1793. Autos levantados en el pueblo de Macarí (Lampa) contra el cacique Don Lucas Champí por excesos.
- 20 **A.D.C.,** Sección Judicial Penal. Paquete N° 2. 1789. Expediente

suscitado por ocho indios... los tres primeros del pueblo de Para y los cinco restantes del pueblo de Coasa partido de Caravaya, contra Dn. Carlos Rogero subdelegado de dho-partido y sus caciques Manuel Acuta, Matheo Herencia y Pedro Gallegos sobre agravios... (El subrayado es nuestro).

21 Bueno, Cosme. **Geografía del Perú Virreynal**. Publicación Carlos Daniel Valcárcel. Lima, 1951. P. 111.

22 Morner, Magnus. "Continuidad y cambio en una provincia del Cuzco: Calca y Lares desde los años 1680 hasta 1790". En: **Historia y Cultura**, N° 9, Lima, 1976.

23 A.D.C. Sección Judicial Penal. Paquete N° 6. 1793. Expediente promovido por Bentura Aymituma, indio principal del pueblo de Sicuani quejándose contra su cacique Dn.

Francisco Martines. (El subrayado es nuestro).

24 Morner, Magnus **Op. Cit.**

25 Bueno, Cosme. **Op. Cit.** p. 102.

26 Morner, Magnus. **Op. Cit.**

27 **Ibidem.**

28 Fisher, John. **Minas y Mineros en el Perú Colonial**. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, 1977. p. 196-97.

29 A.D.C. Real Audiencia. Leg. N° 2. Cuaderno 1. 1797. Francisco Cruz, Lorenzo Arcapa y Fernando Yana, indios principales y originarios del pueblo de Uricayos (Caravaya)... a nombre de la comunidad de indios parecemos quejándonos civil criminalmente contra el cacique interino Dn. Ignacio Calazallopa. (El subrayado es nuestro).